

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea
	Plas. Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10
Por 15 id. id.....	0'07
Por 30 id. id.....	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatrix y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Mayo).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscriben el Presidente y un Vocal de la Asociación de fondistas y similares de España, solicitando que á los efectos de la ley del Descanso se declare incluido en el artículo 4.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905 el trabajo de los camareros, mozos, cocineros, etc., de hoteles, restaurants, fondas, etc.:

Resultando que la expresada petición se funda en la imposibilidad de hacer la renovación constante del citado personal por la especial naturaleza de la industria hostelera, y, además, en el hecho de que los referidos sirvientes descansan todos los días, bien como los camareros, en el tiempo comprendido desde la terminación del almuerzo hasta la hora de la comida, bien como los cocineros en horas distintas:

Considerando que con arreglo á las disposiciones reguladoras del descanso dominical, los camareros, mozos, cocineros, etc., no pueden ser considerados como obreros, porque no ejecutan tra-

bajos manuales al servicio de la industria, entendida ésta con arreglo á la definición que de ella se expresa en la Real orden de 14 de Agosto de 1907:

Considerando que tampoco pueden ser comprendidos entre los dependientes de comercio internos, de quienes hace referencia la Real orden de 16 de Julio de 1903, toda vez que el trabajo peculiar en hoteles, restaurants, etc., entrañando transformación de productos, no debe ser considerado como comercial:

Considerando que la jurisprudencia derivada de la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo define como servicio doméstico el de los referidos camareros, cocineros, pinches y criados, y teniendo en cuenta además que gozan del necesario descanso diario y hasta del semanal ó quincenal que generalmente se les concede:

Vistas las disposiciones vigentes en la materia; oído el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el trabajo realizado por los mozos, camareros, pinches, criados, cocineros y ayudantes de cocina de ambos sexos, en hoteles, fondas, restaurants, cafés, etc., se halla incluido en el caso de excepción especial señalado en el artículo 4.º, caso 1.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1913.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 9 de Mayo).

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

976

Don Constancio Pascual Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día treinta y uno del mes actual en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal del pueblo de Valdegoira (Alava), tendrá lugar la venta en pública y simultánea subasta de los bienes siguientes, sitos en jurisdicción de Bóveda, como embargados á Pedro Quincoces Ochoa, para con su importe atender al pago de costas que le fueron impuestas en causa que contra él se siguió sobre calumnias.

1.ª Mitad de una heredad sita en el término de la Cantera, de cabida veintisiete áreas; linda Norte, Anselmo Fernández; Sur, herederos de Fernando Badillo; Este, terreno concejil, y Oeste, varias heredades que encabezan con ella; tasada en catorce pesetas.

2.ª Una heredad en el término del Molinillo, de cabida cuatro áreas dieciocho centiáreas; linda Norte, Isidro Jiménez; Sur, Bernardo Badillo; Este, linde alto, y Oeste, arroyo; tasada en trece pesetas.

3.ª Otra ídem en el del Vallejón del hoyo, de cabida tres áreas y trece centiáreas; linda Norte y Este, con José Larrea; Sur, Dionisio González, y Oeste, ribazo; tasada en treinta pesetas.

4.ª Otra ídem en el de Villanueva, de cabida seis áreas y noventa centiáreas; linda Norte, Jacinto Quincoces; Sur, herederos de Paula Mardones; Este y Oeste, se ignoran; tasada en ciento cincuenta y dos pesetas.

5.ª Otra ídem en el de Barrevanueva, de cabida doce áreas;

linda Norte, Carlos Badillo; Sur, Antonio Badillo; Este y Oeste, pared del Concejo; tasada en ocho pesetas.

6.ª Otra ídem en el de Santa Cruz, de cabida treinta y tres áreas; linda Norte, José Loma; Sur, Jacinto Quincoces; Este, Hilario Quintanar, y Oeste, Concejil; tasada en cincuenta pesetas.

7.ª Otra ídem en el de Pedredillos, de cabida veintiuna áreas, proindiviso con Francisco Quincoces; linda Norte, con Juan Bautista Tuesta; Sur, Isidoro Quincoces; Este y Oeste, camino; tasada en cuarenta pesetas.

8.ª Otra ídem en el de Cascaja, de cabida seis áreas veintisiete centiáreas; linda Norte, Saturnino Vigalondo; Sur, camino; Este, Hermenegildo Quincoces, y Oeste, Jacinto Alonso; tasada en ciento ochenta pesetas.

9.ª Otra ídem en el de Lavina, de cabida doce áreas, proindiviso con Francisco Quincoces; linda Norte, Micaela Estrada; Sur, Félix Orive; Este, Marta Jalón, y Oeste, Manuel Sobrón; tasada en treinta pesetas.

10.ª Otra ídem en el de Santa Cruz, de cabida treinta y una áreas; linda Norte, Francisco Quincoces; Sur, camino; Este, Diego Palacios, y Oeste, Félix Orive; tasada en veintidós pesetas.

11.ª Otra ídem en el de Bercedos, de cabida ocho áreas; linda Norte, Blasa Estrada; Sur, se ignora; Este y Oeste, Ramón González; tasada en once pesetas.

12.ª Otra ídem en el de Linares, de cabida ocho áreas; linda Norte, Justo Orive; Sur, camino; Este, Patricio Alonso, y Oeste, Huerta del caudal; tasada en cincuenta pesetas.

13.ª Mitad de otra ídem en el de Vallejuelo, proindiviso con Francisco Quincoces, de cabida toda ella dieciseis áreas; linda Norte, arroyo; Sur, la Sierra;

Este Félix Orive, y Oeste, Benito Pinedo; tasada en treinta pesetas.

14.^a Otra heredad en el de Muñeca, de cabida ocho áreas; linda Norte, herederos de Patricio Angulo; Sur, Bibiana Molinero; Este, camino, y Oeste, Atanasio Calleja; tasada en quince pesetas.

15.^a Otra ídem en el de Saucó, mitad de ella proindiviso con D. Raimundo Angulo, de cabida toda ella tres áreas; linda Norte, Esteban Gómez; Sur, Félix Orive; Este, camino, y Oeste, Juan Bautista Tuesta; tasada en veinte pesetas.

16.^a Mitad de otra ídem en el de la Sota, de cabida toda ella veintiuna áreas, proindiviso con Francisco Quincoces; linda Norte, José Larrea; Sur, Juan Orive; Este, herederos de Patricio Angulo, y Oeste, Andrés Orive; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

17.^a Otra ídem en el de Cotillo, de cabida seis áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Atanasio Calleja; Este, Dionisio González, y Oeste, Domingo Badillo; tasada en veinte pesetas.

18.^a Otra ídem en el de San Mamés, de cabida tres áreas y trece centiáreas; linda Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Bernardo Badillo, y Oeste, Francisco Quincoces; tasada en diez pesetas.

19.^a Otra ídem en el de la Sota, de cabida seis áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Andrés Orive; Este, Melquiades Badillo, y Oeste, Antonino Badillo; tasada en cien pesetas.

20.^a Otra ídem en el de Valmarín, de cabida cinco áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Petra Salazar; Este, Esteban Estrada, y Oeste, Gervasio Estrada; tasada en quince pesetas.

21.^a Otra ídem en el de Ribota, de cabida veintidos áreas; linda Norte y Sur, camino; Este, José Larrea, y Oeste, Basilio Vialondo; tasada en doce pesetas.

22.^a Otra ídem en el de Ribacilla, de cabida ocho áreas; linda Norte, Jacinto Alonso; Sur, Herenegildo Quintana; Este, herederos de Martín Palacios, y Oeste, Francisco Angulo; tasada en setenta y cinco pesetas.

23.^a Mitad de otra ídem huerta en el del Parral, proindiviso con Francisco Quincoces, de cabida toda ella seis áreas; linda Norte, carretera; Sur, río; Este, Rufino Alonso, y Oeste, Esteban Gómez; tasada en ciento cuarenta pesetas.

24.^a Otra heredad en el de Vallejo, de cabida tres áreas y trece centiáreas; linda Norte, Francisco Quincoces; Sur, Va-

lentin Calleja; Este, María Alegría, y Oeste, Andrés Orive; tasada en doce pesetas.

Estas dos últimas fincas se hallan acensadas con un censo indivisible por el que se paga anualmente al dueño directo, media fanega de trigo, tres celemines de cebada y media gallina ó su equivalencia.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores presentar su cédula personal.

Se carece de títulos de propiedad y se desconoce si los bienes están ó no gravados.

Dado en Arnedo á cinco de Mayo de mil novecientos trece.—Constancio Pascual.—El Secretario judicial, Santiago Milla.

989

Don Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se procederá en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del actual y hora de las once de su mañana, al sorteo de seis Vocales, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, los que han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados, correspondientes al mismo.

Dado en Alfaro á ocho de Mayo de mil novecientos trece.—Carlos Pérez Acebal.

JUZGADOS MILITARES

993

José María Miranda Lavega, hijo de Ramón y de Angela, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Haro, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infante-

ría Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 9 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Inocencio Ibáñez García, hijo de Maximino y de Matilde, natural de Cirueña, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Cirueña, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 9 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Roque Fajardo Torrecilla, hijo de Santiago y de Angela, natural de Navarrete, provincia de Logroño, profesión alfarero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor Don Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 9 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Ramón Pérez Barrio, hijo de Norberto y de Antonina, natural de Anguciana, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Anguciana, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don

Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 9 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Francisco Villarreal Blasco, hijo de Victoriano y de Remigia, natural de Pedroso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión pastor, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 9 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Anuncios Oficiales

AUSEJO

990

Por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, que ha de proveerse con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Los aspirantes á dicho cargo pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de ocho días; y se advierte para conocimiento de los interesados que es de gran importancia la cantidad de descubiertos de cuya cobranza han de encargarse, y que en igualdad de condiciones será preferido el primer solicitante.

Ausejo, 9 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Severiano Roméo.

TURRUNCÚN

991

El repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y formuladas durante dicho plazo las reclamaciones á que diese lugar.

Turruncún, 8 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Angel Córdón.

Administración de Hacienda de la provincia de Logroño

Contribución industrial

Año de 1913

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1913 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a Sección de la 5.^a, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
HUÉRCANOS				LARDERO			
Santiago González Magaña	Abacería	Peña, 16	24 »	Andrés Valdemoros Sáenz	Veterinario	Fragua, 32	40 »
Baltasar Pozo Santa María	Id.	Plaza, 1	24 »	Manuel Fernández	Herrero	Mayor, 14	16 80
Manuel Simón Bartolomé	Carnes	Peña, 1	38 40	Pedro Sáenz Cabezon	Id.	Bocín, 8	16 80
Maximino Díaz Fernández	Id.	Id., 14	38 40	Domingo González Sáenz	Zapatero	Fragua, 26	16 80
Luis Matute Ordambidelo	Tablajero	Solana, 3	19 20	Higinio Heredia Ruiz	Horno de cocer pan por retribución y sin venta	Jesús, 4	7 20
Valentín Lotina Sevilla	Farmacéutico	Medio, 28	62 50	Agustina Ramírez García	Id.	Real, 8	7 20
Vicente Orúe Martínez	Veterinario	Plaza, 14	40 »	Benito Ruiz Martínez	Id.	Fragua, 30	7 20
Higinio Iglesias Sáez	Herrero	T. Plaza	16 80	Cecilio Sáenz Fernández	Id.	Bocín, 2	7 20
Donato Arnáiz Elizalde	Carpintero	San Roque, 2	16 80			<i>Total.</i>	280 30
Severo González Nájera	Id.	Era Alta, 13	16 80	LARDERO			
Marcelino Magaña	Id.	Plazuela, 4	16 80	Serapio Sáenz Torre	Tienda de comestibles por menor	Extramuros	38 40
Francisco Iturrioz	Id.	Aire, 1	16 80	Casilda Rico	Abacería	Carmen	24 »
Eugenio Sáez Rodríguez	Horno pan cocer sin venta	Plazuela, 8	16 80	Fernando Ubis	Tablajero	San Pablo	19 20
Ignacio Lecea Barrón	Id.	Peña, 13	16 80	Juan Cancio Casis	Id.	Plaza	19 20
		<i>Total.</i>	436 10	Felipe de Lucas Díez	Id.	Flor, 3	19 20
				Pedro Elgnea	Vinos por menor	Plaza	36 »
IGEA				Valero Urbina Ortega	Mesón	Extramuros	24 »
Juan Andrés Arrieta	Fluido eléctrico	Iglesia, 3	141 74	Remigio San Pedro	Fábrica ladrillo horno 6 meses	Id.	7 80
Francisco Benito Burgos	Fábrica electricidad 12 kilowatios y salto de agua	Molino Medio	111 78	Valero Ubina Ortega	Id.	Id.	7 80
Valentín Martínez Peña	Veterinario	Plaza, 17	40 »	Serapio Sáenz Torre	Id.	Id.	7 80
Antonio Rived Galve	Farmacéutico	Iglesia, 11	62 50	José Navajas	Molino harinero 6 meses	Id.	29 26
Manuel Sáez de Guinoa	Practicante	Mayor, 75	17 50	Diodoro Rodríguez	Farmacéutico	Plaza	62 50
		<i>Total.</i>	373 52	Mario Sáenz Buruaga	Veterinario	Maestro B. Sánchez	40 »
				Francisco Allo López	Carpintero	Mayor, 35	16 80
JUBERA				Marcelo Ariznavarreta	Id.	Plaza	16 80
Agapito Ruiz Oliván	Molino de represa con 1 piedra que muele menos de 3 meses	Extramuros	10 01	Felipe de Lucas Díez	Herrero	Flor, 3	16 80
Pedro Martínez Orío	Id.	Id.	10 01	Francisco Echarri Etayo	Barbero	Plaza	16 80
Patricio González Sáenz	Veterinario	Plaza	40 »	Emeterio Clavijo Alvaro	Horno de pan	Maestro B. Sanchez	7 20
Florencio Adán Bretón	Herrero	Real	16 80	Angel Lumbreras Angulo	Id.	Arca	7 20
Julián Sáenz Cabezon	Id.	Postigo	16 80			<i>Total.</i>	416 76
Julián Medrano Peña	Practicante	Real	16 80	LEDESMA			
		<i>Total.</i>	110 42	Isidro Azofra Medina	Tabernero	Peña, 34	36 »
						<i>Total.</i>	36 »
LAGUNA				LEIVA			
Marcelino Tierno Aceña	Taberna	Plaza, 7	36 »	Blas Díez Benito	Venta al por mayor de vinos del país y viñagres	Mayor	100 80
El mismo	Comestibles	Id.	38 40	Modesto Fuente Chavarri	Parador y mesón	San Juan, 1	24 »
Dionisio Ruiz Sáenz	Mesonero	Agraz, 26	24 »	Felipe Zubiaga Blanco	Venta al por mayor de vinos del país y viñagres	Id.	100 80
José Domínguez Fernández	Tablajero	Accesorio, 12	19 20	Fermín Gallego Gallego	Fábrica harinas sistema Austro-Húngaro 4 trituradoras, 14 decímetros longitud	Mayor, 13	515 20
Valentín Ibáñez Benito	Comestibles	Id., 7	38 40	José Ruiz Manero	Molino harinero de represa ó cauce, 1 piedra para trigo por 6 meses y salto de agua 6 meses	Afuera, 2	28 »
Martín San Martín Rubio	Id.	Mayor, 11	38 40	Ignacio Ruiz Díez	Id.	Id., 1	28 »
Bernabé López Cuadra	Id.	Id., 1	38 40	Pedro Ruiz Ruiz	Albéitar	San Juan, 19	20 »
Marcelino Tierno Aceña	Carro amillarado	Plaza, 7	9 60	Benito Sancho Agustín	Farmacéutico	Mayor, 16	62 50
Plácido Sáenz González	Id.	Agraz, 31	9 60	Abdón Bilbao Mata	Constructor de carros	Del Río, 17	16 80
Félix Bazq Cascante	Molino que muele 3 meses	Extramuros	10 01	Secundino Bilbao Mata	Id.	San Juan, 29	16 80
Celestino Gómez	Herrero	Agraz, 8	16 80	Fermín Gallego Gallego	Panadería horno giratorio y tienda venta de pan, sin piedra para molienda	Mayor, 27	24 »
Eduardo Laspeñas Benito	Id.	Id., 3	16 80	Melitón Ronda Molina	Constructor de carros	San Juan, 31	16 80
		<i>Total.</i>	295 62			<i>Total.</i>	953 70
LAGUNILLA							
Cruz Yécora Ruiz	Taberna	Real, 18	36 »				
Román Ruiz Viguera	Id.	Jesús, 14	36 »				
Juan Buzarra García	Tejedor con un taller común	Real, 26	3 40				
Julián Santolaya Medrano	Molino de represa de 1 piedra menos de 6 meses y más de 3	Despoblado	18 20				
Lucas Heredia Gil	Farmacéutico	Bocín, 12	62 50				

(1) Véase el BOLETÍN núm. 104.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas
LUMBRERAS							
Deogracias Martínez	Tablajero	Plazuela, 78	38 40	Angel Ruiz	Taberna	Primera	36 »
Tomás Rojo Torre	Ultramarinos	Real	72 »	Manuel Andrés	Tablajero	P. Santa Maria, 4	19 20
Raimundo Ruiz Llorente	Id.	Plazuela, 84	72 »	Círculo de Munilla	Mesa billar	Pilar, 5	40 80
Ambrosio Aguirrebeña	Posada	Carretera	24 »	El mismo	2 mesas juego	Id.	13 20
Pantaleón Sanz López	Comestibles	Pajares	38 40	Carmelo Sáenz	2 telares comunes	Bargas	28 »
Mateo Ruiz Herrera	Carro amillarado	Vallejuelo	9 60	Hijos de Cándido Sevilla	Luz eléctrica 7 kilowatts	San Miguel	65 15
Pedro y Francisco Ortiz	Id.	Solana	9 60	Justo Antonio Aguirre	Máquina cortar suela á brazo	Pilar, 16	140 »
Carlos Sanz Leria	Molino harinero menos de 3 meses	Real, 114	18 20	Fernández Hermanos	Id.	Id. 1	140 »
Deogracias Martínez	Id.	Plazuela, 78	18 20	Gregorio Mendiola	Id.	Tenerías	140 »
Raimundo Ruiz Llorente	Id.	Id., 84	18 20	Hijos de Cándido Sevilla	Id.	San Miguel	140 »
Mariano Villares Andrés	Id.	Real, 115	18 20	Justo Antonio Aguirre	8 telares zapatillas	Pilar, 16	176 »
Santiago Montull Torrent	Farmacéutico	Id., 112	62 50	Torre Hermanos	8 id.	Carretera, 10	176 »
Eugenio Muñoz González	Veterinario	Vallejuelo	40 »	Gregorio Mendiola	5 id.	Tenerías	110 »
Deogracias Martínez	Cajitas de madera	Plazuela, 78	16 80	Hijos de Cándido Sevilla	11 id.	San Miguel	242 »
Mateo Ruiz Herrera	Panadero	Vallejuelo	16 80	Fernández Hermanos	18 id.	Carretera	396 »
Tomás Rojo Torre	Id.	Real	16 80	Manuel Enciso	Molino harinero	Pilar, 7	53 20
Wenceslao Aguirrebeña	Parada garañón	Carretera	23 40	El mismo	Salto de agua	Id.	17 26
		Total.	513 10	Juan Martínez	Molino harinero represa de 3 á 6 meses	Peroblasco	18 20
				Manuel Enciso	Salto de agua	Id.	1 82
				Hijos de Isidro Aguirre	Molino chocolate	Fuente Palomar	462 13
				Los mismos	Id.	Bargas	462 13
				Antonio Medardo	Salto de agua	Id.	15 20
				Fernández Hermanos	Farmacéutico	Martínez, 68	62 50
					Taller zapatillas más de 4 operarios	Carretera	48 »
				Justo Antonio Aguirre	Id.	Pilar, 6	48 »
				Hijos de Cándido Sevilla	Id.	San Miguel	48 »
				Gregorio Mendiola	Id.	Tenerías	48 »
				Servando Rodríguez	Barbero	Primera, 6	16 80
				Venancio Pérez	Carpintero	Río Manzanares	16 80
				Vidal Marrodán	Id.	Mondevilla	16 80
				Félix Vellejero	Horno pan	Cortijo, 38	7 20
				Ezequiel Fernández	Id.	Morales, 32	7 20
				Laureano Sáenz	Id.	Pilar, 18	7 20
				Remigio Lázaro	Id.	Cantón, 75	7 20
						Total.	3873 19
				MURILLO DE RÍO LEZA			
				Julián Ajamil Pastor	Comestibles	Grande	72 »
				Viuda de Pedro Pinillos	Id.	Puerta Nueva	72 »
				León Larrieta Quintana	Id.	Grande	72 »
				Jorge Ocón Galilea	Abacería	Id.	24 »
				Eusebio Romero Lázaro	Id.	Id.	24 »
				Francisco Olarte Martínez	Id.	Id.	24 »
				Juan Urdáñez González	Posada	Id.	24 »
				Marcelino Escalona Ruiz	Café económico	Id.	19 20
				Laureano Pinillos	Id.	Plaza	19 20
				Florencio Ajamil Pastor	Abacería	Grande	24 »
				Alejo Campo Carrillo	Id.	Id.	24 »
				Ramón Ruiz Ruiz	Venta de carnes	Id.	38 40
				Francisco Olarte Rubio	Id.	Id.	38 40
				Luciano Fernández	Id.	Puerta Nueva	38 40
				José Ruiz Pisón	Coche 4 ruedas 3 caballos 14 kilómetros	Cotarro	157 20
				Feliciano Rodríguez Viana	Molino represa	Torreccilla	28 »
				José Ruiz Pisón	Id.	Pieza de Concejo	28 »
				Rufino Esquivel	Horno de teja	Tomares	7 84
				Herederos de Trifón Heredia	Molino aceite	Id.	93 60
				Justo Ruiz Santolaya	Veterinario	Amós Salvador	40 »
				Mariano Heredia Terroba	Farmacéutico	Id.	62 50
				José Laorden García	Practicante	Michel	17 50
				Angel Jodra Cervero	Herrero	Id.	16 80
				Francisco Ascacibar	Id.	Cotarro	16 80
				Patricio Fernández López	Id.	Michel	16 80
				Isaac Lorza Romero	Carpintero	Id.	16 80
				Isidoro Irazu Díaz	Id.	Puerta Nueva	16 80
				Venancio Esteban Casero	Id.	Plaza	16 80
				Ciriaco Romero Trincado	Zapatero	Amós Salvador	16 80
				Cenón Romero Trincado	Id.	Villa	16 80
				Victoriano Esteban Sáenz	Id.	Michel	16 80
				Marcos Pinillos Ajamil	Barbero	Amós Salvador	16 80
				Esteban Burgos Martínez	Venta de pan	Id.	15 60
				Candelas Urdáñez	Id.	Id.	15 60
				Valentín Benito Salcedo	Venta de aguardiente	Puerta Nueva	15 60
				María Ortega Viguera	Horno de cocer pan	Michel	7 20
				Agustina López Sáenz	Id.	Puerta Nueva	7 20
				Mannel Martínez Bustín	Id.	Michel	7 20
				Francisco Vallejo Ajamil	Id.	Id.	7 20
						Total.	1191 84
				MURO DE AGUAS			
				Bernardino Olloqui	Molino fuerza hidráulica menos de 3 meses y salto de agua	Extramuros	10 01
				Telesforo Pérez Tomás	Veterinario	Humbria, 6	40 »
						Total.	50 01